



## Diputación de Guadalajara

# CERTIFICADO

**D<sup>a</sup> TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3.- (EXPEDIENTE 2980/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Cincuenta mil euros (50.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Un millón doscientos cuarenta mil novecientos euros (1.240.900,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 15/2025 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 a Un millón doscientos noventa mil novecientos euros (1.290.900,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2025 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

#### Suplemento de crédito

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARI<br>A | DESCRIPCIÓN                                 | IMPORTE (€) |
|----------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| 430 48913                        | Convenio Federación de Turismo y Hostelería | 20.000,00   |
| 492 65025                        | Plan Informático Provincial 2025            | 30.000,00   |
| IMPORTE TOTAL                    |                                             | 50.000,00   |

### ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

#### Crédito extraordinario

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARI<br>A | DESCRIPCIÓN                           | IMPORTE (€)  |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 1522 75000                       | Convenio Colegios                     | 712.700,00   |
| 414 47901                        | Subvenciones lucro cesante daños lobo | 70.000,00    |
| 414 77902                        | Subvenciones collares ganado          | 400.000,00   |
| 454 63300                        | Estación de medida topográfica        | 58.200,00    |
| IMPORTE TOTAL                    |                                       | 1.240.900,00 |

### ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE      |
|------------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| 87000                        | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 1.290.900,00 |
| IMPORTE TOTAL                |                                              | 1.290.900,00 |

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

